

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****127****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 260/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Muñoz Pérez, frente a Roesman Construcciones y Decoración, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Parte dispositiva:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan José Muñoz Pérez, contra auto de 8 de octubre de 2021, manteniéndolo en todos sus términos.

Notifíquese este auto a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Roesman Construcciones y Decoración, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.139/21)

